

Bogotá D.C.

Señor(a)
JHON GILBERTO MELO VERA
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
MELVER ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Referencia: **Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web**
Tipo de Acto Administrativo: AUTO 2696 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023.
Expediente No. 1-2021-49358

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** con copia íntegra del **AUTO 2696 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda y en la cartelera ubicada en la Carrera 13 # 52-13, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el **29 de Noviembre de 2023** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **6 de Diciembre de 2023**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el **día 7 de Diciembre de 2023**.

Se le Corre Traslado del presente Auto de Apertura de Investigación a **JHON GILBERTO MELO VERA - PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO MELVER ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, para que rinda las explicaciones que considere necesarias, ejerza su Derecho a la Defensa y solicite las pruebas que pretenda hacer valer dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación del presente Auto, directamente o por medio de apoderado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Se le Advierte al notificado que contra el presente Auto no procede recurso alguno.

Finalmente, esta Secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a intermediarios.

Nota: De conformidad con la Circular No. 5 del 28 de noviembre de 2023 "Prestación del servicio el 30 de noviembre de 2023" de la Secretaría Distrital del Hábitat, no se contabilizará el día 30 de noviembre para efectos de los términos en los procesos administrativos que adelanta la entidad, de acuerdo con las competencias previstas en el Decreto Distrital 121 de 2008.

Cordialmente,



MILENA GUEVARA TRIANA

Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Diana Stella Regalado Monroy – Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Revisó: Diego Felipe López - Contratista Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Aprobó: Diana Marcela Quintero Casas – Profesional Especializado Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.